

PANEL III



DR. DARIO ALARCON

Defensor del Pueblo de la
Provincia de Santiago del Estero

Muy buenas tardes. Gracias por haberme elegido como moderador de este Tercer Panel del Primer Seminario sobre Educación y Derechos Humanos que se está realizando con el auspicio de la Defensoría de Jujuy.

Tengo a mi lado al Dr. Manuel María Páez Monges, quien es Abogado y también Licenciado en Historia, tiene una basta trayectoria, fue Intendente Municipal de Areguá en el período 1991 a 1996, también Director del Archivo Nacional de Paraguay, fue designado Defensor del Pueblo en octubre de 2001 y reelecto en el 2004. Fue electo Vicepresidente de la FIO en el 2003 y reelecto en el año 2005. Él nos va a hablar sobre el tema “Derecho a la Educación y Educación en Derechos Humanos”.

Para una mayor organización, después de la exposición de los panelistas, las preguntas se harán por escrito para que las puedan responder los panelistas. Invito al Dr. Manuel María Páez Monges a comenzar su exposición.

DERECHO A LA EDUCACION Y EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS



DR. MANUEL MARIA PAEZ MONGES

Defensor del Pueblo la República del Paraguay

Señor Defensor del Pueblo de la Provincia de Jujuy, autoridades de Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina, colegas Defensores, señores.

En primer lugar mi agradecimiento al Sr. Defensor del Pueblo de Jujuy por darme la oportunidad de decir algunas palabras en este hermoso evento.

El tema que nos ocupa, la Educación, representa la expresión del trabajo, del esfuerzo de muchas generaciones, de muchos hombres y mujeres de todos los continentes pero refiéramosnos a lo que ha ocurrido en los últimos 70 años. Con la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, aparece el tema del Derecho a la Educación. El Artículo 16° de la Declaración Universal consagra -como un derecho humano- el Derecho a la Educación.

Esta Declaración también menciona cuales son los objetivos de la educación. Así hace referencia a lo siguiente: “el pleno desarrollo de la persona humana, fortalecer el respeto a los Derechos Humanos y a las Libertades fundamentales”. También habla de que la Educación debe favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos. También debe ocuparse de promover la paz.

En la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948, en el Artículo 12° se habla de que “toda persona tiene derecho a la educación”. Introduce algunos conceptos nuevos con relación a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el sentido de que esa educación debe darle al Ser Humano las capacidades para lograr una digna subsistencia, un mejoramiento del nivel de vida y para ser útil a la sociedad.

También la Declaración Americana habla de que el Derecho a la Educación debe contemplarse en un ambiente de igualdad de oportunidades para todos. Asimismo un nuevo concepto que se introduce en esta Declaración es el de que la Educación primaria debe ser gratuita.

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, se habla, en el Artículo 13°, de que se reconoce el Derecho a la Educación para toda persona. Esa educación debe tener como objetivo también el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y debe fortalecer el respeto por los

Derechos Humanos y las Libertades fundamentales. En el Pacto también se habla de que debe capacitar a todas las personas para una vida digna, para favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos nacionales, étnicos o religiosos y también debe buscar la paz. El Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales también habla de que, a ese efecto, la enseñanza primaria debe ser gratuita, debe implantarse gradualmente también la gratuidad en los niveles medio y en la educación técnica y profesional. También habla de la implantación progresiva de la gratuidad de la enseñanza superior, sobre la base del acceso de todas las personas en condiciones de igualdad de oportunidades. Lo novedoso en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es que habla de la educación para adultos y de que las condiciones materiales del docente también deben ser contempladas por los estados. El Artículo 15° del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales también se refiere al derecho de toda persona a participar en la vida cultural y a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones.

Son nuevas ideas que introduce el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, más conocido como Protocolo de San Salvador, del año 1988, también se refiere al Derecho a la Educación. Introduce el concepto de pluralismo ideológico, es decir, en los Pactos anteriores, las Declaraciones anteriores, estábamos hablando de una educación que tenga que proveerse dejando de lado las discriminaciones por motivos étnicos o religiosos; en este Pacto se introduce también que la educación debe ser impartida dejando de lado cualquier consideración ideológica que pueda producir discriminación entre los educandos.

Se habla también en el Protocolo de San Salvador de la obligación de establecer programas de educación para las personas con capacidades diferentes. Es un nuevo aporte que aparece en el Protocolo de San Salvador.

En documento conocido como Declaración y Programa de Acción de Viena, de 1973, se establecen varias ideas centrales sobre el tema de educación. En primer lugar, se hace mención al papel que juegan las Defensorías del Pueblo tanto en el derecho a la educación como en la enseñanza de derechos humanos en la educación. En esta Declaración se pone de resalto el importante papel que juegan las instituciones nacionales de Derechos Humanos. La terminología de las Naciones Unidas, "instituciones nacionales", se refiere a las Defensorías del Pueblo.

En los Artículos 78° a 82° de la Declaración y Programa de Acción de Viena se habla, precisamente, de la educación, la capacitación y la información que deben cumplir las instituciones nacionales, es decir, las Defensorías del Pueblo y los organismos estatales en esa tarea. Se insiste siempre en que el Derecho a la Educación debe referirse a la formación integral del ser humano, para capacitarlo para ser útil a si mismo y a la sociedad en la que está residiendo.

La educación, según este documento, en Derechos Humanos debe incluir contenidos sobre la paz, la democracia, el desarrollo y la justicia social. En el Artículo 81° de la Declaración y Programa Acción de Viena se hace referencia a los derechos de la Mujer, habla de la realización de actividades de educación en Derechos Humanos para militares, para policías y para trabajadores de la salud. Es decir, en este documento de Viena también tenemos aportes nuevos como son los referidos a los Derechos de la Mujer y a las actividades docentes sobre Derechos Humanos que deben realizarse en institutos militares, policiales y del área de la salud.

Otro documento de carácter internacional importante es la Declaración y Programa de Acción del *Uruguay*, de 2001, precisamente hoy se cumplen 5 años de la Declaración Programa del Uruguay. En este documento se habla de una educación en la que

se dejen de lado las pautas de discriminación que anteriormente existían -lamentablemente- en la humanidad. El documento del Uruguay también habla de la calidad de la educación y finalmente este documento habla de que la familia humana es una sola y tiene derecho, precisamente, a todas las contribuciones, adelantos científicos y culturales que la humanidad ha ido acumulando a lo largo de los siglos. Se habla de que ese bagaje de conocimientos es patrimonio común de la humanidad y que ninguna nación, ningún estado puede apropiarse en exclusividad de ese conjunto de saberes que ha sido el fruto del trabajo de todos los estados, de todas las naciones de toda la tierra.

El papel que tendrían que jugar las instituciones nacionales, es decir, las Defensorías del Pueblo a la hora de exigir el cumplimiento de los postulados de nuestras constituciones y de los documentos internacionales es -desde luego- amplio y variado.

Hoy día las Defensorías del Pueblo tienen el respaldo de Naciones Unidas para realizar su trabajo de monitoreo del trabajo que hacen los gobiernos, que hacen el sector público en el ámbito de la educación, en el ámbito de la enseñanza de Derechos Humanos en las escuelas y colegios de nuestros países. Las Defensorías del Pueblo tendrían que ocuparse, precisamente, de monitorear el cumplimiento de todas estas bellas declaraciones que hemos mencionado que, por lo general, están transcritas en nuestras Constituciones.



Refiriéndonos sólo a un aspecto, a la calidad de la educación, tendríamos que ver si esa educación que estamos exigiendo y que estamos impartiendo en este momento da, como resultado, la formación de una persona que pueda desenvolverse por sí misma en un mundo tan conflictivo como el actual y si esa persona puede egresar con los conocimientos necesarios como para que sea útil también a la sociedad en la que está viviendo. Muchas veces consideramos que con solo cargar de contenidos los programas de estudio es suficiente, muchas veces no nos detenemos a analizar y a evaluar si toda esa montaña de información que estamos suministrando es válida para los desafíos de este nuevo siglo.

Quisiera mencionar, por ejemplo, como muchas veces nos preocupamos de adicionar contenidos sin evaluar los resultados. Se me ocurre un ejemplo antiquísimo, se cuenta que el Primer Ministro inglés Churchill, al llegar a la educación media, observó que sus compañeros de colegio se ocupaban de inscribirse en cursos, por ejemplo, de latín y griego o de otros idiomas, Churchill prefirió mejorar su inglés y precisamente el resultado fue que el Primer Ministro inglés fue un excelente orador y un excelente literato; algo práctico.

Desde ese punto de vista, realmente, tendríamos que analizar que le estamos proveyendo a nuestros educandos, que tipo de conocimientos les estamos dando.

Otro aspecto a tener en cuenta también por las Defensorías del Pueblo es el de ver en que medida nuestros estados nacionales o los gobiernos provinciales o los gobiernos locales pueden exigir a la comunidad internacional un trato igualitario, también, en la provisión y en el acceso a los adelantos tecnológicos y científicos del mundo contemporáneo. Muchos conocimientos, lamentablemente, son retenidos y se mantienen en exclusiva en los países desarrollados; conocimientos que son necesarios para el desarrollo, precisamente, de nuestros países, de nuestros pueblos, como los referentes a la producción de medicamentos, por ejemplo, a los adelantos de la medicina, de la ganadería de la agricultura. Tenemos que exigir a nuestros gobiernos que se logren acuerdos con los países desarrollados para que un bagaje mínimo de conocimientos sobre producción de medicamentos, sobre medicina, agricultura y ganadería se provean gratuitamente a los estados menos desarrollados, de tal suerte que ese cúmulo de conocimientos al que ha llegado la humanidad actualmente pueda beneficiar a toda la humanidad y que no sea, precisamente, motivo de ganancias indebidas a favor de unos pocos y del atraso de gran parte de la humanidad que carece de estos adelantos científicos.

Hoy día precisamente, información significa libertad, poder; como siempre en la historia de la humanidad, notamos que los pueblos que tienen mayor conocimiento, mayor información han ejercido dominación sobre otros pueblos, entonces, tenemos que cuidar que podamos acceder a -por lo menos- una buena parte de los conocimientos que se refieren a la salud, al desarrollo de nuestra ganadería, de nuestra agricultura para que no estemos tan dominados por los países desarrollados. Creo que, en ese sentido, también nuestros gobiernos tienen que cumplir un papel preponderante para que la educación llegue a todos y cada uno de los habitantes de nuestros respectivos países.

Les quiero decir también que confío mucho en el trabajo que realizan los Defensores del Pueblo de la hermana República Argentina, veo como están trabajando con mucho ahínco, con mucha dedicación; entonces, abrigo la esperanza de que la Educación en la República Argentina avanzará así como quieren los habitantes de esta hermosa tierra. Muchas gracias.